



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio por el estudio de tomografías axiales computadas, resonancias magnéticas y estudios ecográficos con destino al Cuerpo Médico Forense por el periodo de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 490/2017 (conf. fs. 2/4) se contrató con “IMAT INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA S.A.” el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 1027/2018 (ver fs. 5).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio, se solicitó a fs. 8 a la actual prestataria su conformidad para prorrogar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando su aceptación a fs. 9 y 20.

Que a fs. 13 el Cuerpo Médico Forense presta conformidad a la citada prórroga.

Que a fs. 14/15 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 17 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada

conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61 del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la orden de compra n° 490/2017 con la firma “IMAT INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA S.A.” el servicio por el estudio de tomografías axiales computadas, resonancias magnéticas y estudios ecográficos con destino al Cuerpo Médico Forense por el periodo de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 490/2017 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados- por la suma total de pesos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y dos (\$ 52.242.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 9 y 20.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-4-2-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES